

DECRETO: N° **1336** III

TEMUCO, **01 ABR. 2025**

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5636 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, se busca generar un programa de formación y capacitación en distintas disciplinas de las artes escénicas.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "Ciclo de Talleres de Invierno- Galo Sepúlveda", cuya ejecución se realizará en dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	<b>Ciclo de Talleres de Invierno- Galo Sepúlveda</b>			
Fecha y Horario de la actividad	14 abril al 30 junio de 2025			
Lugar de la actividad	Centro Cultural Galo Sepúlveda			
A Quien va dirigido	A la comunidad en general, beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo general de la actividad	Difundir el patrimonio cultural y la actividad artística, acercando a la comunidad a distintas expresiones de las artes escénicas			
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones de capacitación y formación que acerquen a la comunidad a diferentes disciplinas de las artes escénicas.</li> </ul>			
Cobertura estimada	500 personas.			
Programa de Actividad	<b>Horarios estimados</b> Las actividades se desarrollarán entre los meses de abril a junio de 2025, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 talleres de artes escénicas/danza</li> <li>• 3 talleres de artes escénicas/patrimonio/ teatro</li> <li>• 1 taller de artes escénicas</li> </ul>			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Cultura e Innovación	16.02.01	22.08.011.006	2.400.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>2.400.000</b>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Centro Cultura Galo Sepúlveda y Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$2.400.000- (dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 16.02.01, Ítem 22.08.011.006 Cultura e Innovación, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
V&B  
Asesoría Jurídica

EGR/ISC

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes